

## PRESENTACIÓN

*Como ya anunciamos en el volumen 24 y en el primer fascículo del presente volumen, la sección monográfica, recogida en este segundo fascículo, está dedicada al Poder y órganos centrales de administración del estado en la Edad Media; se ha centrado, especialmente, en los reinos hispánicos, incluido Portugal, y en algunos temas generales. Nos ha parecido oportuno, por ejemplo, dar cabida al papel de las mujeres en la esfera del poder, porque se olvida con demasiada frecuencia. Por ello pedimos a la Prof. Cristina Segura que nos escribiera su visión de este tema, al que ha dedicado ya otros trabajos. Esperamos que otros historiadores e historiadoras se animen a proseguir esta línea.*

*Continuaremos el examen del contenido de este fascículo según los reinos a los que se refieren: Portugal está representado por el Prof. José Mattoso, que analiza el tema del poder y la muerte, mientras que la Prof. Eloísa Ramírez Vaquero ha trazado un estado de la cuestión sobre los resortes del poder en Navarra. El reino de Castilla cuenta con diversos artículos: uno, del Prof. César Olivera Serrano, sobre el tema, tan importante, de los consejeros del rey, centrado en este caso en la persona de don Juan Manuel de Villena, a quien fueron encomendadas misiones diplomáticas; otros dos artículos versan sobre la propaganda política en la Edad Media, un tema todavía poco tratado entre nosotros; el Prof. José Manuel Nieto Soria hace un análisis de conjunto de la propaganda política y el poder real en la Castilla de los Trastámara, mientras que Ana Isabel Carrasco se ocupa de la propaganda política en los panegíricos poéticos de los Reyes Católicos. El tema de los altos representantes del poder real en el gobierno territorial es tratado por la Prof. María Martínez en su trabajo sobre los adelantados mayores de Murcia.*

*El mismo tema, pero ya en la Corona catalano-aragonesa, es tratado por José Vicente Cabezuelo Pliego, que analiza la reforma gubernativa de Pedro el Ceremonioso de 1344 y su aplicación en el reino de Valencia. Sobre la relación del monarca con las Cortes catalanas, que representan la tierra -es decir, la nación, en términos modernos- y sobre los límites que éstas ponen al poder real trata el artículo del Prof. Oriol Oleart. La contribución del Prof. Flocel Sabaté analiza la estrategia seguida por la monarquía para sortear las limitaciones que baronías y municipios ponían a su poder; aunque estos últimos procuraron identificar su causa con la de la monarquía. El Prof. Aquilino Iglesia, por su parte, estudia la aparición del concepto de "cos mistic" -transposición antropomórfica de la sociedad catalana medieval- y sus relaciones con el "cap", es decir, el rey; al filo de este concepto, reflexiona sobre la manera de articular la nación y la "res publica" catalanas. Desde otro punto de vista diverso, el de la historia literaria, el Prof. Curt Wittlin nos sitúa ante las críticas que puede suscitar la acción de gobierno de un rey; en*

*este caso las críticas se formulan a través de un ejemplo de mal gobierno; según Wittlin la historia del rey Pirro de Roma, relatada por Francesc Eiximenis en el "Dotzè del Cristià", sería una crítica encubierta de la política sarda del rey Pedro el Ceremonioso. El mismo monarca, tan preocupado por el ejercicio del poder, tan celoso de sus prerrogativas y tan afeccionado al protocolo, inspirador de las "Ordinacions" de la casa real, se encuentra también presente en el artículo del Prof. Bonifacio Palacios, que se ocupa de esas "Ordinacions" y de la identificación de los manuscritos que nos han llegado de ella. La Dra. Roser Salicrú analiza con todo detalle una fiesta de coronación, que en los reinos de la Corona catalano-aragonesa no confería el poder pero que era el gran espectáculo político y propagandístico de la realeza; en el caso estudiado, el de Fernando de Antequera, sirvió además, como señala la autora, de ceremonia de legitimación, habida cuenta de su acceso discutido al poder.*

*La sección monográfica concluye con el trabajo del Prof. Max Turull, que es una propuesta para relanzar la investigación en historia política, reivindicando además el papel de la Historia del Derecho en la renovación de esa historia, que ha de ser interdisciplinar. Completa ese trabajo un elenco amplísimo de la bibliografía en lengua francesa sobre la historia política y jurídica aparecida entre 1984 y 1994, que esperamos pueda ser útil a nuestros lectores.*

*La redacción del "Anuario" se felicita por la colaboración en este fascículo monográfico sobre el poder político en la Edad Media de historiadores del ámbito estricto de la Historia, de historiadores del Derecho y de historiadores de la Literatura, en la línea interdisciplinaria reivindicada por el Prof. Max Turull y habitual en esta revista, y espera que su contenido sea no sólo una aportación importante sino también un acicate para el estudio de este tema.*

*Completan el volumen una semblanza de la Prof. Jill R. Webster, amiga y colaboradora de esta revista, escrita por el P. R. I. Burns con motivo de su jubilación reciente en la Universidad de Toronto, las reseñas y las publicaciones recibidas.*

*Como ya anunciamos en el fascículo primero, reiteramos que el tema de la sección monográfica del volumen 26 será el siglo XIII en la Península Ibérica y en su entorno más próximo. Creemos que será útil trazar el estado de la investigación en los temas más interesantes: la gran expansión territorial de los reinos hispánicos, la consolidación de sus monarquías, la eclosión del comercio mediterráneo, entre otros muchos aspectos sugestivos, e incluir también investigaciones nuevas.*

**MARÍA TERESA FERRER MALLOL**